

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 671
Carrera de Sociología de la
Universidad Arturo Prat

En base a lo acordado en la trigésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 5 de mayo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Sociología presentado por la Universidad Arturo Prat, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 36, de fecha 5 de mayo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Sociología conducente al título profesional de Sociólogo (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Sociología de la Universidad Arturo Prat se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de julio de 2016 doña Teresa Ibarra Mendoza representante legal de la Universidad Arturo Prat y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.

4. Que los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 04 de enero de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 03 de febrero de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 36 del 5 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1.Fortalezas:

- La Carrera cuenta con un patrimonio identitario desarrollado a lo largo de sus 25 años de historia con connotaciones en su perfil de servicio público regional, claramente coherentes con la misión y visión de la UNAP.
- El perfil de egreso es concordante con el plan de estudio e incorpora y operacionaliza los objetivos de la Carrera, asumiendo y considerando dicha identidad en la perspectiva de cómo la disciplina puede atender las problemáticas locales, regionales y macro zonales.

- La Carrera cuenta con mecanismos garantizados desde la estructura de la Universidad para el seguimiento y evaluación del plan de estudio que contribuye a un eficiente cumplimiento de sus objetivos fijados, tales como: consejo de carrera, comité curricular, sistema de alerta temprana, entre otros.
- Se observa un tamaño más bien reducido de los cursos, situación que contribuye a implementar en la práctica un estilo de enseñanza personalizado, lo cual es valorado positivamente tanto por académicos como por estudiantes.
- El proceso de rediseño curricular implementado desde 2013 se ha hecho cargo del mejoramiento y superación de debilidades que mostraba el plan de estudio anterior, y a través de sus instancias de participación ha fortalecido la comunidad académica.
- El nuevo plan de estudio manifiesta una estructura coherente con los rasgos identitarios de la Carrera, a través de sus ejes principales: teoría social, metodología de investigación y desarrollo regional.
- La Universidad cuenta con un sistema de alerta temprana para el monitoreo sistemático del avance académico de los estudiantes. Igualmente, pone a disposición de los estudiantes de la Carrera sistemas de inserción efectiva a la vida universitaria y de tutorías que permiten reforzar áreas fundamentales como las matemáticas y el lenguaje.
- El convenio entre la Carrera y el Instituto Isluga ofrece a los egresados una alternativa coherente con el perfil de la Carrera (accesible y pertinente) de perfeccionamiento en el Magíster en Patrimonio Intangible Sociedad y Desarrollo Territorial.
- La Universidad tiene implementados un conjunto de mecanismos y estrategias tendientes a consolidar la vinculación con los egresados, con el objetivo de mantener un sistema de información a partir de la cual se puede realizar seguimiento de los profesionales.
- Se observa la existencia de convenios estratégicos con el Instituto ISLUGA y la Fundación CREAR, que la vinculan a la Carrera con la realidad regional y permite el desarrollo de investigaciones, estudios y prácticas profesionales.
- La Unidad cuenta con académicos e investigadores reconocidos y valorados por el medio externo, cuestión valorada por estudiantes, egresados y empleadores.
- La Unidad se adhiere a las políticas institucionales, las que son claras, formales y reconocidas en temas de investigación y vinculación.

1.2. Debilidades:

- El proceso de rediseño curricular implementado por la Carrera requiere mejorar la operacionalización de las competencias del perfil de egreso.

- La Carrera requiere lograr una mayor articulación y coherencia entre contenidos impartidos y formación profesional.
- Si bien se ha concretado un plan de convalidaciones, no se ha especificado las nuevas demandas de gestión académicas que exigen los dos planes de estudio en forma simultánea.
- La Carrera cuenta con el consejo de escuela como instancia para abordar los problemas de riesgo que presentan los estudiantes. Sin embargo, no se observa que los datos referentes a deserción estén sistematizados, por lo que se requiere efectuar un acucioso análisis de la trayectoria de deserción para una prevención oportuna.
- En cuanto al proceso de titulación del plan de estudio vigente, la Carrera no ha superado completamente las limitaciones del proceso de titulación oportuna. En este sentido y si bien en el rediseño curricular señalado se han propuesto alternativas tendientes a resolver el problema, en especial orientadas a generar facilidades para avanzar y/o retomar el proceso de culminación de las tesis, aún es significativo el número de egresados con sus tesis inconclusas.
- El sistema de vinculación con los empleadores descansa aún en gran medida en los recursos personales de los académicos. Sin desmerecer el aporte que ello significa en la inserción laboral de los egresados, no se ha institucionalizado un vínculo permanente de la Carrera con los empleadores.
- La Carrera presenta la necesidad de mejorar/fortalecer los proyectos de investigación vinculados a la Unidad.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

2.1. Fortalezas:

- La Carrera se encuentra adscrita a una Facultad que cuenta con procedimientos y mecanismos claros que permiten observar un adecuado funcionamiento en su estructura interna.
- El equipo de gestión de la Facultad y de la Unidad cuenta con las competencias profesionales y académicas requeridas para el cumplimiento de sus labores regulares.
- Existe un organismo colegiado –consejo de escuela- que garantiza gobernabilidad y eficacia en el funcionamiento regular de la Carrera.
- La Unidad cuenta con un cuerpo académico idóneo, con formación adecuada y competente para cubrir las distintas dimensiones del proceso formativo.
- Los mecanismos de incorporación al cuerpo académico, al igual como su número, resultan suficientes y congruentes con los objetivos formativos de la Unidad.
- Las instalaciones de la Unidad son adecuadas para el funcionamiento de las actividades propias de la Carrera.

- Existe un amplio sistema de ayuda acorde a las características socioeconómicas de los estudiantes de la Carrera.

2.2. Debilidades:

- La Carrera requiere desarrollar mecanismos que estimulen efectivamente el desarrollo de actividades interuniversitarias y actividades académicas.
- Pese a existir un mecanismo de evaluación docente, este no establece claramente la forma en que sus resultados son incorporados a la toma de decisiones de la Unidad.
- Se observa un déficit en el seguimiento y planificación del proceso de prácticas profesionales.
- Se detecta una insuficiente dotación de bibliografía básica de la Carrera en la biblioteca de la Universidad.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas:

- Existe un alineamiento claro de la Unidad en relación a los principios, misión y visión que definen a la Institución en la que se encuentra inserta la Carrera.
- La Carrera cuenta con mecanismos participativos de deliberación en torno a sus objetivos formativos, que se han traducido en un proceso de reformulación permanente de los aspectos que definen su vida regular y sus propósitos.
- Los procesos decisionales de la Carrera son claros, regulares, conocidos y validados por los distintos estamentos.
- La Carrera opera al interior de un marco institucional que le otorga certeza, predictibilidad y publicidad a sus procedimientos.
- Existe un completo cuerpo normativo que regula derechos y deberes de estudiantes, profesores y funcionarios.
- Se observa un adecuado equilibrio entre el número total de alumnos y los recursos humanos que sirven a la Carrera.
- El proceso de autoevaluación fue desarrollado de modo participativo, e incorporó a gran parte de los actores de la Carrera. Fue posible percibir una Carrera cohesionada en torno al logro de sus objetivos.

3.2. Debilidades:

No se identificaron debilidades relevantes en esta dimensión.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

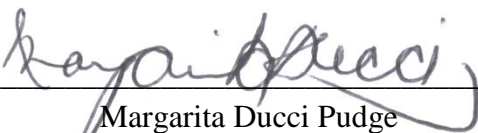
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Sociología de la Universidad Arturo Prat cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.


Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Sociología de la Universidad Arturo Prat, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Iquique por un período de cuatro (4) años, desde el 05 de mayo o de 2017 hasta el 05 de mayo de 2021.**


En el plazo señalado, la Carrera de Sociología de la Universidad Arturo Prat, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.


Margarita Ducci Pudge
Consejera Consejo Área Ciencias Sociales
Acreditación




Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

